ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

729

ANUNCIO

El Presidente del Patronato de la Residencia Riosol, ha emitido la Resolución, de fecha 2 de marzo de 2021, cuya parte resolutiva dice:

"Primero.- Aprobar las Bases que regirán la creación de una Bolsa de Trabajo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA de este Patronato, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2.

Segundo.- Efectuar la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería de este Patronato, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2, con arreglo a las bases de selección aprobadas.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica del Ayuntamiento el texto íntegro de las bases.

Cuarto.- Contra la presente resolución se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente."

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Monzón, 2 de marzo de 2021. El Presidente del Patronato de la Residencia Riosol, Salvador Sarrado Galán.